

Carpeta N° 666022/23.-

RESOLUCION N° 453 /Ob.SBA/23.-

Buenos Aires, **18 AGO 2023**

Vistas las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS PARA HEMOTERAPIA, por el término de seis (6) meses, con destino al Servicio Hemoterapia del Sanatorio Dr. Julio Méndez; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1, la Dirección General de Compras y Contrataciones preavisa con antelación suficiente que el vencimiento de la orden de compra N° 1083/22 tendría lugar el día 21/05/2023; emitida oportunamente a favor de la firma MEDI SISTEM S.R.L.;

Que a fojas 3 el Servicio Hemoterapia con la conformidad del Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez; solicitan la prórroga por el 50% de la orden de compra original;

Que ante la imposibilidad de acceder a dicha prórroga por parte de la firma aludida, y conforme lo informado a fojas 9 por la Dirección General de Compras y Contrataciones; el Servicio Hemoterapia formula la Solicitud de Pedido N° P09/2023, según constancias obrantes de fojas 10/16; por la Contratación para la adquisición de INSUMOS PARA HEMOTERAPIA, por el término de seis (6) meses; con las especificaciones técnicas correspondientes, y cuya conformidad presta el Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez;

Que por tal motivo la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a requerir precios a distintas firmas inscriptas en el Registro Único de Proveedores, conforme lo establecido en la Disposición N° 14/Ob.SBA/12 y a los fines de estimar el monto de la presente contratación;

Que a tal efecto se adjunta a fojas 24 presupuesto recibido de la firma MEDI SISTEM S.R.L. y cuadro comparativo de precios a fojas 25; del cual se desprende que el total estimativo del gasto asciende a la suma de \$ 563.250,00;

Que de fojas 26/33 se acompaña proyecto de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares que regirá el procedimiento de selección;

Que a fojas 35 la Conducción Ejecutiva de Asuntos Jurídicos emite Dictamen N° 323/CEAJ/23, no teniendo objeciones que plantear respecto del proyecto de pliego obrante a fojas 26/33, y la prosecución del proceso;

Que con la conformidad prestada por la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros a fojas 36 in fine, se eleva a la Presidencia para su intervención y posterior autorización para un llamado a Licitación Pública;

Por ello, conforme surge de lo dispuesto en el Cap. II. Art. 13°. Inc. 2°. del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente, en cumplimiento de la Ley 472 y la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de Noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. N° 6501 del 15/11/22);

**EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art.1º-Autorícese el llamado a Licitación Pública referente a la Contratación por la adquisición de INSUMOS PARA HEMOTERAPIA, por el término de seis (6) meses; con destino al Servicio Hemoterapia del Sanatorio Dr. Julio Méndez; en un todo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contratación de Servicios vigente. -

Art.2º- Apruébese el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante de fojas 26/33, que regirá el procedimiento de selección. -


Art.3º- Dispóngase las publicaciones en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días, con cinco (5) días de anticipación a la fecha fijada de apertura, y en la página oficial Web de la Ob.SBA, conforme lo establece el Art. 43º.del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente. -

Art.4º- Regístrese. Cumplido; remítase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos. -

MBR/mfo.-



ES FOTOCOPIA
DEL ORIGINAL
COORDINADOR GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
COORDINADOR GENERAL DE DESPACHO
COORDINADOR GENERAL DE LA
COMISION DE LICITACIONES
PARA LA OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES


ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES